

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.**

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 12'126.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 1'300.000,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 13'426.000,00

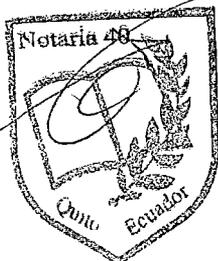
(DI: 3ª. COPIAS)

e.c.c.

Escritura No.: 2018-17-01-040-P05382

Aumento-SUC. JACOBO PAREDES M. S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: El señor ALVARO FERNANDO SANCHEZ CAMPOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, quien declara que su domicilio es calle Otoya Ñan No. S38-76 y Guayanay Ñan, ciudadela La Concordia en esta ciudad de Quito, número



Dr. Paola Andrade Torres

Nº TRAMITE: 88382-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 10489

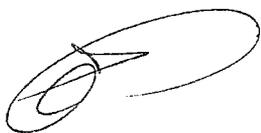
1

PB



23/11/18 13:53

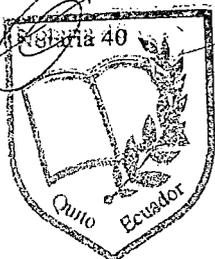
telefónico 3011024, correo electrónico fsanchez@grupocordillera.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una que conste el Aumento de Capital Suscrito dentro del Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía “SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.”, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Álvaro Fernando Sánchez Campos, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía “SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.”, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega. Esta comparecencia es consecuencia de lo que dispone el artículo vigésimo octavo del estatuto social vigente, que consta en la escritura pública de fusión por absorción otorgada el uno de septiembre de dos mil quince ante el Notario Décimo del cantón Quito, e inscrita en los Registros Mercantiles de los cantones Quito y Ambato, el cinco y quince de abril de dos mil dieciséis, respectivamente. Y, además, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



el día jueves doce de Abril del año dos mil dieciocho, conforme al texto del acta certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se constituyó la Compañía “SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.”, con domicilio en la ciudad de Quito. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número un mil ciento treinta y ocho, tomo noventa y nueve, el once de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.- **DOS.-** Con escritura pública otorgada el veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la Compañía “SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.”, aumenta el capital y reforma el correspondiente artículo del estatuto social. Esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de Noviembre del mismo año, con el número un mil quinientos ochenta y nueve.- **TRES.-** El dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete en la Notaría Décima Séptima del cantón Quito, se otorga una escritura pública de aumento de capital y se reforma el estatuto social de la Compañía “SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.”. La correspondiente escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número ciento ochenta y cinco, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y



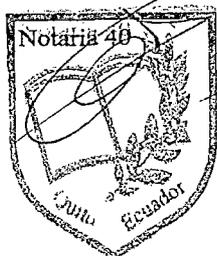
siete.- **CUATRO.**- Con escritura pública otorgada en la Notaría Décima Novena del cantón Quito, el diez de Julio de mil novecientos setenta y nueve, "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.", aumentó su capital y reformó el estatuto social. Esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número ciento veinte y ocho, tomo once, del Registro Industrial.- **CINCO.**- Más tarde, el veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, con escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la Compañía "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA." efectúa un nuevo aumento de capital y reforma el estatuto social. La escritura se la inscribe legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número quinientos noventa y tres, tomo ciento dieciocho, el veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- **SEIS.**- Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Undécimo del cantón Quito, el trece de Junio de mil novecientos noventa y uno, la Compañía "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.", aumenta su capital y reforma el estatuto social. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número un mil seiscientos dieciséis, tomo ciento veinte y dos, el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- **SIETE.**- Con escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Quito el veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA." realiza un nuevo aumento de capital y reforma su estatuto social. La correspondiente escritura se la inscribe en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número



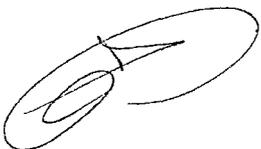
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



veintiocho catorce, tomo ciento veinte y siete, el veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- **OCHO.**- El veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, se realiza un aumento de capital y se reforma el estatuto social. Esta escritura se la inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número cuatrocientos veinte y dos, tomo ciento treinta.- **NUEVE.**- En la Notaría Primera del cantón Quito, el diecisiete de Julio del año dos mil uno, se otorga una escritura pública de: fusión por absorción, mediante la cual SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA., absorbe a la compañía relacionada MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA.; SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA. de transformación a una sociedad anónima con la denominación de "SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.", adaptando sus estatutos a la nueva realidad jurídica; de aumento de capital suscrito a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES; establecimiento de un capital autorizado de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES; de conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en el que cada acción tiene un valor de UN DÓLAR cada una; y, prorroga el plazo de duración. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos treinta y seis, tomo ciento treinta y tres, el diecinueve de marzo del año dos mil dos.- **DIEZ.**- El siete de Agosto de dos mil tres, en la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A. aumentó el



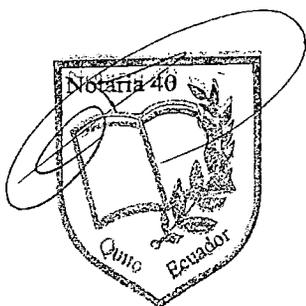
capital suscrito en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, quedando establecido el nuevo capital suscrito en la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES, acto jurídico que tomó nota el Registrador Mercantil del cantón Quito al margen de la escritura de constitución, el diez y seis de octubre del año dos mil tres.- **ONCE.**- El diez y seis de Diciembre del años dos mil tres, en la misma Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, se otorgó una escritura Rectificatoria de la escritura de Aumento de Capital suscrito otorgada el siete de Agosto del mismo año, acto jurídico anotado por el Registrador Mercantil del cantón Quito el trece de Enero de dos mil cuatro al margen de la escritura de constitución.- **DOCE.**- Con escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el siete de Octubre del año dos mil cuatro la Compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A. aumentó el capital suscrito en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, por tanto el capital suscrito quedó establecido en DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de Diciembre del año dos mil cuatro, bajo el número tres mil doscientos quince, tomo ciento treinta y cinco.- **TRECE.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veintiséis de Noviembre del año dos mil ocho, SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A. aumentó el capital suscrito dentro del autorizado en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, de tal suerte que el nuevo capital suscrito asciende a DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de



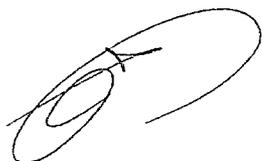
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



América. Este documento se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de diciembre de dos mil ocho, bajo el número cuatro mil quinientos cincuenta y tres, Tomo ciento treinta y nueve.- **CATORCE.**- Con escritura pública otorgada el cinco de noviembre de dos mil nueve ante el Notario Cuadragesimo del cantón Quito, se procedió a aumentar el capital suscrito dentro del autorizado en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, ascendiendo el capital suscrito a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US \$ 3'200.00,00), cifra con la que se llegó al límite del Capital Autorizado; y a reformar y codificar íntegramente el estatuto social. La inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón se realizó el veinte y uno de diciembre de dos mil nueve, bajo el número cuatro mil doscientos once, Tomo ciento cuarenta.- **QUINCE.**- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragesima del cantón Quito, el cinco de noviembre del año dos mil diez, se amplía el objeto social, se aumenta el capital social en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, se establece un capital autorizado de OCHO MILLONES DE DÓLARES de los Estados Unidos de América y se reforman los artículos segundo, cuarto y quinto del estatuto social vigente. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de diciembre del año dos mil diez, bajo el número cuarenta y tres doce, Tomo ciento cuarenta y uno.- **DIECISÉIS.**- Con escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragesima del cantón Quito, el veinte y nueve de noviembre del año dos mil once, se aumentó el



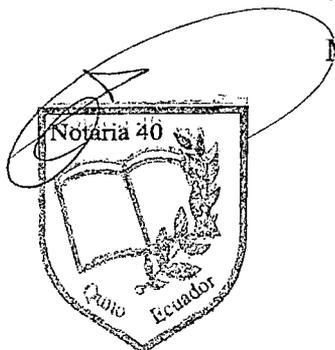
capital suscrito dentro del autorizado en la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América y se reforma el artículo quinto del estatuto social vigente. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de diciembre del año dos mil once, bajo el número cuatro mil doscientos setenta y siete, Tomo ciento cuarenta y dos.- **DIECISIETE.**- El uno de septiembre de dos mil quince, en la Notaría Décima del cantón Quito, se otorga una escritura pública de fusión por absorción, mediante la cual SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A. absorbe a las compañías REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A. y PASTIFICIO AMBATO C.A., aumenta el capital social a la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, como consecuencia de la fusión por absorción, reforma íntegramente y codifica el estatuto social, en el que fija como capital autorizado la suma de DOCE MILLONES DE DÓLARES de los Estados Unidos de América. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Quito y Ambato el cinco y quince de abril de dos mil dieciséis, respectivamente, bajo los números un mil cuatrocientos treinta y ocho y doscientos noventa y nueve, en su orden.- **DIECIOCHO.**- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Quito el dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. aumentó el capital suscrito dentro del límite del capital autorizado en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América y reformó el artículo quinto del estatuto social. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de noviembre del año dos mil



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



dieciséis, bajo el número cinco mil treinta y seis.- **DIECINUEVE.**- El veinte y tres de mayo del año dos mil diecisiete, en la Notaría Cuarta del cantón Quito se otorga una escritura aclaratoria y rectificatoria de la escritura pública de fusión por absorción celebrada el uno de septiembre de dos mil quince, en la Notaría Décima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Quito y Ambato el cinco y quince de abril de dos mil dieciséis, respectivamente, en lo que corresponde a la cláusula séptima que contiene la TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el dieciocho de septiembre del año dos mil diecisiete, bajo el número cuatro mil ciento setenta y cinco.- **VEINTE.**- Con escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A., aumentó el capital suscrito en UN MILLÓN DE DÓLARES de los Estados Unidos de América y fijó su capital autorizado en VEINTE MILLONES DE DÓLARES de los Estados Unidos de América. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil el doce de diciembre de dos mil diecisiete, bajo el número cinco mil seiscientos noventa y cuatro.- **VEINTE Y UNO.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A., reunida el día jueves doce de Abril del año dos mil dieciocho, resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital suscrito dentro del autorizado, en los siguientes términos: a) Aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US \$ 1'300.000,00). El aumento se suscribe en su

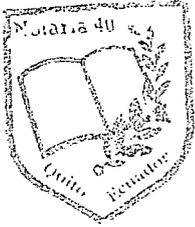


Dra. Paola Andrade Torres

totalidad y se lo paga en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se detalla más adelante.- b) Una vez perfeccionado este trámite, el capital suscrito dentro del capital autorizado queda establecido en la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES (US \$ 13'426.000,00) de los Estados Unidos de América.- c) Aprobar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado, para cuya elaboración los accionistas cedieron las fracciones de acción, a efectos de que cada acción sea de un valor nominal de un dólar cada una; y, en el caso de la accionista señora Mónica Elisabeth Paredes Fiallos, cedió su derecho de atribución en favor de los señores Adrián Francisco Holguín Paredes, Jorge Humberto Holguín Paredes y Daniel Alejandro Holguín Paredes.- d) Reformar el artículo quinto del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día jueves doce de Abril del año dos mil dieciocho.- e) Autorizar al señor Gerente General de la Compañía, para que, en la escritura de aumento de capital suscrito dentro del autorizado y reforma del artículo quinto del estatuto social, declare aumentado el capital suscrito y reformado el artículo quinto del estatuto social vigente.- f) Facultar al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y reforma del artículo quinto del estatuto social vigente, e incorpore a esta escritura una copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día jueves doce de Abril del año dos mil dieciocho, para que forme parte integrante de ella.- g) Facultar al señor Gerente General para que



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



una vez perfeccionado el trámite de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y reforma del artículo quinto del estatuto social vigente, anule los actuales títulos de acción y, en su reemplazo emita y suscriba conjuntamente con el señor Presidente, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas.- h) Autorizar al señor Gerente General para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía, valores que serán cobrados a los señores accionistas, para cumplir con las disposiciones contempladas en las Normas Internacionales de Información Financiera.- i) Autorizar al señor Gerente General para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Extraordinaria de Accionistas.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO:** El compareciente declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día jueves doce de Abril del año dos mil dieciocho, se aumenta el capital suscrito en UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 1'300.000,00), pagado de la siguiente manera: la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 1'291.066,94), de una parte de las Utilidades generadas en el ejercicio económico 2017, susceptibles de ser reinvertidas; y, OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SEIS CENTAVOS (US \$ 8.933,06), se cubrirá con una



parte del saldo acreedor que registra la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta Resultados de Adopción de NIIF por Primera Vez, distribuidos de conformidad con el siguiente cuadro: - - - - -

**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A.**

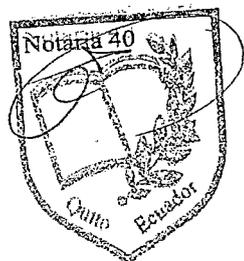
| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO ACTUAL US S | % CAPITAL | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO LUEGO DE NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES Y CESIÓN DEL DERECHO DE ATRIBUCIÓN | CAPITAL PAGADO CON | | TOTAL CAPITAL SUSCRITO US S | NÚMERO DE ACCIONES |
|---|------------------------------|------------|--|---------------------------|--|-----------------------------|--------------------|
| | | | | UTILIDADES EJERCICIO 2017 | RESULTADOS ACUMULADOS SUBCUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN NIIF POR PRIMERA VEZ | | |
| Ileana del Rocío Paredes Altamirano (Herederos) | 284.462,00 | 2,345885% | 30.497,00 | 30.286,94 | 210,06 | 314.959,00 | 314.959 |
| Mario Estéfano Paredes Altamirano | 817.234,00 | 6,739518% | 87.614,00 | 87.011,69 | 602,31 | 904.848,00 | 904.848 |
| Mauricio Eduardo Paredes Altamirano | 817.232,00 | 6,739502% | 87.614,00 | 87.011,48 | 602,52 | 904.846,00 | 904.846 |
| Gino Iván Paredes Fiallos | 1.022.101,00 | 8,429004% | 109.577,00 | 108.824,08 | 752,92 | 1.131.678,00 | 1.131.678 |
| Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes | 1.466.066,00 | 12,090269% | 157.174,00 | 156.093,46 | 1.080,54 | 1.623.240,00 | 1.623.240 |
| Mónica Elisabeth Paredes Fiallos | 327.357,00 | 2,699629% | - | - | - | 327.357,00 | 327.357 |
| Teresita del Rosario Ortiz Sánchez | 520.189,00 | 4,289865% | 55.768,00 | 55.385,03 | 382,97 | 575.957,00 | 575.957 |
| Jorge Vinicio Paredes Fiallos | 1.022.100,00 | 8,428996% | 109.577,00 | 108.823,97 | 753,03 | 1.131.677,00 | 1.131.677 |
| Jorge Geovanny Paredes Valencia | 806.049,00 | 6,647279% | 86.415,00 | 85.820,82 | 594,18 | 892.464,00 | 892.464 |
| José Luis Ortiz Sánchez | 520.189,00 | 4,289865% | 55.768,00 | 55.385,03 | 382,97 | 575.957,00 | 575.957 |
| Rodrigo Abel Sánchez Paredes | 1.552.328,00 | 12,801649% | 166.421,00 | 165.277,86 | 1.143,14 | 1.718.749,00 | 1.718.749 |
| María de Lourdes Sánchez Campos | 570.148,00 | 4,701864% | 61.124,00 | 60.704,21 | 419,79 | 631.272,00 | 631.272 |
| Martha Sánchez Campos | 570.148,00 | 4,701864% | 61.124,00 | 60.704,21 | 419,79 | 631.272,00 | 631.272 |
| Rodrigo Xavier Sánchez Campos | 570.148,00 | 4,701864% | 61.124,00 | 60.704,21 | 419,79 | 631.272,00 | 631.272 |

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO ACTUAL US S | % CAPITAL | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO LUEGO DE NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES Y CESIÓN DEL DERECHO DE ATRIBUCIÓN | CAPITAL PAGADO CON | | TOTAL CAPITAL SUSCRITO US S | NÚMERO DE ACCIONES |
|----------------------------------|------------------------------|--------------------|--|---------------------------|--|-----------------------------|--------------------|
| | | | | UTILIDADES EJERCICIO 2017 | RESULTADOS ACUMULADOS SUBCUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN NIIF POR PRIMERA VEZ | | |
| Álvaro Fernando Sánchez Campos | 570.148,00 | 4,701864% | 61.124,00 | 60.704,21 | 419,79 | 631.272,00 | 631.272 |
| Adrián Francisco Holguín Paredes | 229.985,00 | 1,896627% | 36.355,00 | 36.104,72 | 250,28 | 266.340,00 | 266.340 |
| Jorge Humberto Holguín Paredes | 230.058,00 | 1,897229% | 36.362,00 | 36.112,51 | 249,49 | 266.420,00 | 266.420 |
| Daniel Alejandro Holguín Paredes | 230.058,00 | 1,897229% | 36.362,00 | 36.112,51 | 249,49 | 266.420,00 | 266.420 |
| TOTAL | 12.126.000,00 | 100,000000% | 1.300.000,00 | 1.291.066,94 | 8.933,06 | 13.426.000,00 | 13.426.000 |

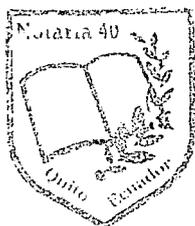
Como se demuestra del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que se agrega, queda suscrita la totalidad del capital que se aumenta, y se paga, también en su totalidad, con UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 1'291.066,94); de una parte de las Utilidades generadas en el ejercicio económico 2017, susceptibles de ser reinvertidas; y, OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SEIS CENTAVOS (US\$ 8.933,06), se cubrirá con una parte del saldo acreedor que registra la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta Resultados de Adopción de NIIF por Primera Vez. Debe también aclararse que los accionistas, en la junta general extraordinaria y universal de doce de abril de dos mil dieciocho aprobaron el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que antecede. Este cuadro fue elaborado después de que, entre los señores accionistas, negociaron las fracciones de acción que surgieron como



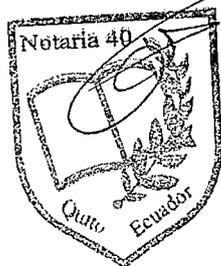
consecuencia del aumento de capital suscrito, en unos casos, y, en otro, luego de la respectiva cesión del derecho de atribución.- **CUARTA.- DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Álvaro Fernando Sánchez Campos, en su calidad de Gerente General y en ejercicio de la representación legal de SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A., mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el día jueves doce de Abril del año dos mil dieciocho, declara: **UNO.-** Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 1'300.000,00) de los Estados Unidos de América, de modo tal que el nuevo capital suscrito de la empresa queda establecido en la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DÓLARES (US\$ 13'426.000,00) de los Estados Unidos de América.- **DOS.-** Que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital, luego de negociar las fracciones de acción y ceder el derecho de atribución, aprobaron el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, conforme consta del texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se agrega.- **TRES.-** Reformado el artículo quinto del estatuto social vigente en los términos en que fueron aprobados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de doce de Abril del año dos mil dieciocho, que se incorpora como documento habilitante.- **CUATRO.-** Que se anulan los actuales títulos – acción y que se emitirán los nuevos, con el capital suscrito aumentado.- **CINCO.-** El compareciente con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de inversión nacional.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Álvaro Fernando Sánchez Campos, en la calidad que comparece, declara bajo juramento: **UNO.-** Que SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S. A. está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- **DOS.-** Se encuentra acreditada la real y correcta integración de capital con motivo de este aumento, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado, descrito en la cláusula tercera del presente instrumento.- **TRES.-** Que los valores y accionistas son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía.- **CUATRO.-** Igualmente, bajo juramento, declara que la compañía SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el IESS y no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna institución del Sector Público, así como tampoco tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito. **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves doce de Abril del año dos mil dieciocho.- Usted señora Notaria se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos

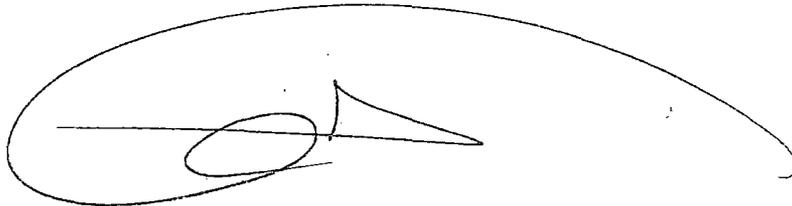
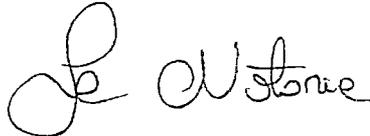


documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Hugo Marino Lucero Pilamunga, con Registro del Foro de Abogados y matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión doscientos cuarenta y siete. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



ALVARO FERNANDO SANCHEZ CAMPOS

C.C. No.: 1704511229





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704911229

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLOLIO VERNIMMEN MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: SANCHEZ RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMPOS MARTHA

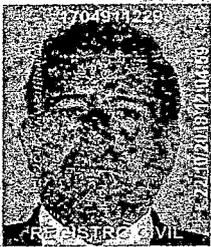
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 186-166-16847



186-166-16847

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente.



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

170491122-9

Ciudadana
NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-14
TURNO: TURNO DIURNO
CANTON: LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: MARIA LORENA BELLOLIO VERHIMMEN

INSTRUCCION: SACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAMPOS MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2014-04-02
FECHA DE EXPIRACION: 2024-04-02

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2016

007
CANTON

007-337
NUMERO

1794911229
CEDULA

SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHONDA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

INAGUATO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: S

ESTADO CIVIL Y CONDOMINIO
MAY 14 DE 2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VALOR DE FE EN
SU INTERIOR EN EL MOMENTO DE
SUSCRIBIRSE EN EL AÑO 2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VALOR DE FE EN
SU INTERIOR EN EL MOMENTO DE
SUSCRIBIRSE EN EL AÑO 2016

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 22 OCT 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARTADECIMA

SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

Molino y Pastificio

Distrito Metropolitano de Quito, Mayo 31 de 2016

Señor
FERNANDO SANCHEZ CAMPOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con el presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, en sesión celebrada el día martes 31 de mayo de 2016, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **CUATRO** años.

En dicha calidad le corresponde el ejercicio de la **REPRESENTACIÓN LEGAL**, además de los derechos y atribuciones generales y especiales contempladas en la Ley de Compañías y en los artículos décimo sexto, décimo noveno, y trigésimo, respectivamente, de la Escritura de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.**, otorgada en esta ciudad ante el Doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón de Quito, el primero de Septiembre de 2015, e inscrita el 5 de Abril de 2016 bajo el número 1438 del Registro Mercantil del Cantón Quito, anotado en el Repertorio bajo el número 13271.

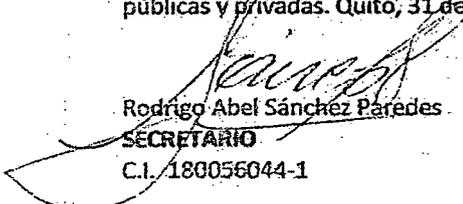
Muy Atentamente,


Rodrigo Abel Sánchez Paredes
SECRETARIO
C.I. 180056044-1

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SUCESORES JACOBO PAREDES M. S. A.** Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Mayo de 2016.


Alvaro Fernando Sánchez Campos
C.I. 170491122-9

Certifico que el señor Fernando Sánchez Campos, aceptó ante mí, el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SUCESORES JACOBO PAREDES M. S. A.**; y, suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas. Quito, 31 de Mayo de 2016.


Rodrigo Abel Sánchez Paredes
SECRETARIO
C.I. 180056044-1

FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: Mayo 31 de 2016;
FECHA DE CONSTITUCIÓN: Noviembre 8 de 1968;
NOTARIO: Dr. Olmedo del Pozo, Notaría No. 2
INSCRIPCIÓN CONSTITUCIÓN REGISTRO MERCANTIL: Diciembre 11 de 1968; No. 1138, Tomo 99.
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUA: US\$ 10.145.000.00;
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 12.000.000.00.
EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Alvaro Fernando Sánchez Campos.



Cusubamba Oe1-17 y Av. Maldonado / Teléfonos: (593-2) 2678 980 - 2678 979 / Fax: (593-2) 2673 005
Casilla Postal: 17-07-9396 / email: sucesor@mollicor.com
Quito ~ Ecuador

Dra. Paulette Andrade Torres

Antifone Cardinale

SYNOPSIS

TRÁMITE NÚMERO: 36754



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 25654 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/06/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 8891 |
| REGISTROSS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | SUCESORES DE JACOBO PAREDES M.S.A |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO |
| IDENTIFICACIÓN | 1704911229 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 4 |

2. DATOS ADICIONALES:

REG. INDUSTRIAL: 1138 DEL: 11/12/1968 NOT: 2 DEL: 08/11/1968 D.S.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diecisiete de Junio del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015

IC/mm.-.
Resp...../.../...

REZÓN. Es compulsa de la copia que en
2 foja (s) me fue presentada
Quito, 22 OCT 2016

Dra. PAOLA ANBRABE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790038785001
 RAZÓN SOCIAL: SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SUCESORES
 REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
 CONTADOR: PULI PULLAGUARI JUAN MANUEL
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1968
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/11/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: LA CONCORDIA Barrio: BALVINA Calle: OTOYA NAN Numero: S38-76 Interseccion: GUAYANAY NAN Referencia ubicacion: JUNTO A LAS BODEGAS DE ILSA Telefono Trabajo: 022696039 Email: jpuli@grupocordillera.com Telefono Trabajo: 023011024

DOMICILIO ESPECIAL

SN

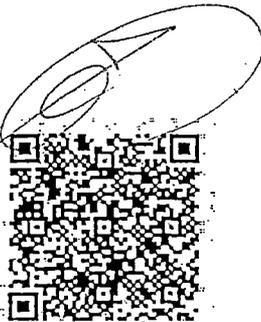
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 8 | ABIERTOS | 8 |
| JURISDICCIÓN | 1 ZONA 91 PICHINCHA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2017001749683
 Fecha: 23/11/2017 08:39:54 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790038785001
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: SUCESORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
CONSERVACION Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACION DE VEGETALES Y CARNICOS
ELABORACION DE PAN DE TODO TIPO, TOSTADAS, GALLETAS, ETCETERA, INCLUSO ENVASADOS.
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: LA CONCORDIA Barrio: BALVINA Calle: OTOYA ÑAN Numero: S38-76 Interseccion: GUAYANAY ÑAN Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE ILSA Telefono Trabajo: 022696039 Email: jpul@grupocordillera.com Telefono Trabajo: 023011024

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/12/1968
NOMBRE COMERCIAL: SUCESORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITUMBE Barrio: GUAJALO Calle: CUSUBAMBA Numero: OE1-17 Interseccion: AV. MALDONADO Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL AGENCIA GUAJALO Telefono Trabajo: 022677668 Telefono Trabajo: 022678979 Telefono Trabajo: 022671404 Fax: 022673005 Telefono Trabajo: 099461206 Apartado Postal: 17079396 Email: jpul@grupocordillera.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: SUCESORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: PISHILATA Barrio: HUACHI LA JOYA TERREMOTO Calle: CARLOS AMABLE ORTIZ Numero: S/N Interseccion: AV BOLIVARIANA Referencia: DIAGONAL A TEOJAMA COMERCIAL Piso: 0 Telefono Trabajo: 032407008 Email: jpul@grupocordillera.com Celular: 0984657677 Telefono Trabajo: 032405086

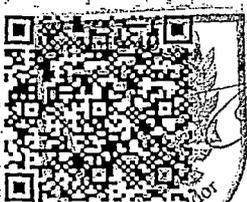
No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: SUCESORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CRISTALERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Calle: AV. QUEVEDO Numero: S/N Interseccion: CALLE E Referencia: ENTRADA A PUERTO LIMON, CASA DE UN PISO, COLOR BLANCO Telefono Trabajo: 023742119 Telefono Trabajo: 023741605 Email: jpul@grupocordillera.com



Código: RIMRUC2017001749683
Fecha: 28/11/2017 08:59:54 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1790038785001
RAZÓN SOCIAL: SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: SUCESTORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: SOL CINCUENTA Y SIETE BETA Numero: S/N Interseccion: CALLE B Referencia: A MEDIA
CUADRA DEL PARQUE CALIFORNIA Kilometro: 11 1/2 Camino: A DAULE Email: jpuji@grupocordillera.com Telefono Trabajo: 042100733 Telefono Trabajo: 042100758

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: SUCESTORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: VIA MANTA ROCAFUERTE Numero: S/N Referencia: DETRAS DE LA GASOLINERA MOBIL
Email: jpuji@grupocordillera.com Telefono Trabajo: 052923306

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: SUCESTORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE ESPAGUETIS, MACARRONES, FIDEOS Y OTRAS PASTAS SIN COCER NI RELLENOS
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE SAZONADORES Y SABORIZANTES COMPLEMENTARIOS PARA LA PASTA
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN Y VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO
CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE GRANOS, CEREALES, ALMIDONES Y HARINAS
ACTIVIDADES DE DESHIDRATACIÓN DE VEGETALES Y CARNICOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Ciudadela: CATOLICA Barrio: EL VECINO Calle: ARZOBISPO ABAD SERRANO Numero: N2-48
Interseccion: OBISPO MIGUEL LEON Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE FIDEOS LA DELICIA Celular: 0984657677 Telefono Trabajo: 072341436 Email:
jpuji@grupocordillera.com

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: SUCESTORES **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PORCELANA.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLASTICO.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ARTÍCULOS ORNAMENTALES.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CUBERTERÍA (CUBIERTOS), VAJILLA, INCLUIDO DESECHABLES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Ciudadela: LA CONCORDIA Barrio: BALVINA Calle: OTOYA NAN Numero: S38-76 Interseccion:
GUAYANAY NAN Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE ILSA Email: jpuji@grupocordillera.com Telefono Trabajo: 022696039 Telefono Trabajo: 023011024



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

22 OCT 2018

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUABACES/145

Código: RIMRUC2017001749683
Fecha: 23/11/2017 08:39:54 AM

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A.,
CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DÍA JUEVES DOCE DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día jueves doce de Abril del año dos mil dieciocho, a las once horas, en el local social de la empresa ubicado en las calles Otoya Ñan S 38-76 y Guayanay Ñan, se reúnen los accionistas de **"SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S. A."**.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor Rodrigo Abel Sánchez Paredes y actúa de Secretario el señor Álvaro Fernando Sánchez Campos, Gerente General de ella.

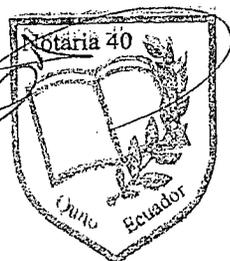
El señor Presidente pide que por Secretaría se realice una lista de los accionistas concurrentes. El señor Secretario, de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, formula la lista de los accionistas presentes, haciendo constar sus nombres y el número de votos que les corresponde. Deja constancia con su firma y la del señor Presidente del alistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el alistamiento de los accionistas presentes, el señor Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado.

Comprobada la asistencia del cien por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes que se declare a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día que se detallan a continuación:

1. Subsanan la omisión respecto de la abstención de votar en la aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2017, resuelto en el punto 4 de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día lunes 26 de marzo de 2018, así como aquella deslizada en el punto 5 relativo a la distribución de beneficios sociales.
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del capital autorizado de la compañía.
3. Reformar el artículo quinto del estatuto social.
4. Autorizaciones.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con la agenda propuesta y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y declararla como Universal. Cuando son las once horas con quince minutos, el señor Presidente pide se inicie el tratamiento de cada uno de los puntos del orden del día previstos para la reunión.



Dra. Paola Andrade Torres

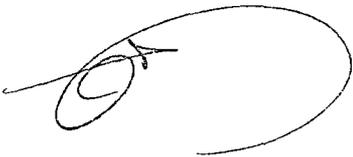
1. **SUBSANAR LA OMISIÓN RESPECTO DE LA ABSTENCIÓN DE VOTAR EN LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, RESUELTO EN EL PUNTO 4 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA LUNES 26 DE MARZO DE 2018, ASÍ COMO AQUELLA DESLIZADA EN EL PUNTO 5 RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES.**

El señor Rodrigo Sánchez Paredes, en su calidad de accionista y Presidente de la compañía manifiesta a los presentes que en la resolución adoptada al tratar el punto del orden del día número cuatro en el que consta la aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2017, se omitió, al redactar el acta, que los administradores no votaron en su aprobación, por lo tanto sugiere a los señores accionistas que, con el fin de que las disposiciones adoptadas estén enmarcadas en las disposiciones legales, en esta junta se subsane la omisión cometida.

Se somete a votación la sugerencia planteada por la presidencia y, por unanimidad de votos se resuelve ratificar la aprobación de los informes de gerente general, de comisario y los estados financieros del ejercicio económico 2017, con la aclaración de que los administradores se abstuvieron de votar en su aprobación.

Inmediatamente, el señor Álvaro Fernando Sánchez Campos, gerente general de la compañía, informa a la junta general de accionistas que en la reunión llevada a cabo el veinte y seis de marzo de dos mil dieciocho, al tratar el punto cinco del orden del día, en el que se resolvió, por votación unánime, distribuir entre los accionistas en calidad de dividendos la suma de US \$ 1'500.000,00, por olvido, en la citada junta, se omitió detallar pormenorizadamente el destino de la totalidad de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2017. En esta virtud, indica que, además de los dividendos, de las utilidades del señalado ejercicio económico, se efectuó la provisión para el pago del quince por ciento de participación a trabajadores e impuesto a la renta, se asignó el diez por ciento para reserva legal y, el saldo de US \$ 1'291.066,94, propongo se reinvierta acogiéndonos al beneficio contemplado en el artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por la Ley número cero, publicada en el Registro Oficial Suplemento cuatrocientos cinco de veinte y nueve de diciembre del año dos mil catorce, que permite que las sociedades puedan reinvertir sus utilidades, beneficiándose con una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Presidencia somete a votación la ponencia efectuada por la gerencia general. Luego de intercambiar opiniones, los accionistas presentes, resuelven por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, aprobar y ratificar el destino de utilidades conforme a la propuesta formulada por el gerente general.



2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**

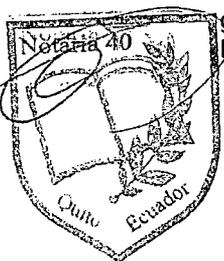
El señor Álvaro Fernando Sánchez Campos, en su calidad de gerente general, manifiesta a los señores accionistas presentes que, conforme a la resolución adoptada al tratar el primer punto del orden del día se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES (US \$ 1'300.000,00) de los Estados Unidos de América y que este aumento sea pagado con parte de las utilidades del ejercicio económico 2017 en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$ 1'291.066,94), que se destinaron para reinversión; y que, la diferencia que asciende a OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SEIS CENTAVOS (US \$ 8.933,06) de los Estados Unidos de América, con una parte del saldo acreedor que registra la subcuenta Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF, acogiéndose a la facultad prevista en el artículo segundo de la Resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial quinientos sesenta y seis el veinte y ocho de octubre del año dos mil once.

Se recuerda a los señores accionistas que, las utilidades de las empresas están gravadas en concepto de impuesto a la renta con el veintidós por ciento, una vez deducido el quince por ciento de participación para trabajadores; de otro lado indica que de acuerdo con el artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por la Ley número cero, publicada en el Registro Oficial Suplemento cuatrocientos cinco de veinte y nueve de diciembre del año dos mil catorce, permite que las sociedades puedan reinvertir sus utilidades, beneficiándose con una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Señala a continuación que, además, en la disposición contemplada en el artículo cincuenta y uno del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por Decreto Ejecutivo número quinientos treinta y nueve, publicado en el Registro Oficial Suplemento cuatrocientos siete de treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, se determina la fórmula que aplicarán las sociedades para obtener el valor máximo que será reconocido por la Administración Tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión.

Manifiesta también que con este aumento, el capital suscrito de la empresa quedaría establecido en la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DÓLARES (US \$ 13'426.000,00) de los Estados Unidos de América, aumento que sería beneficioso para la compañía pues presentaría una mejor imagen y posición financiera.

La Presidencia somete a votación la propuesta realizada. Luego de intercambiar opiniones entre los accionistas, por unanimidad de votos se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito hasta por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES 00/100 (US \$ 1'300.000,00) de los Estados Unidos de América, así como la forma de pagarlo, esto es, utilizar la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$ 1'291.066,94), de una parte de las Utilidades generadas en el ejercicio económico 2017, susceptibles de ser reinvertidas; y, OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SEIS CENTAVOS (US \$ 8.933,06), se



cubrirá con una parte del saldo acreedor que registra la subcuenta Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF.

Todos los accionistas presentes, dejan expresa constancia que renuncian parcialmente al uso de su derecho de atribución y negocian las fracciones de acción que puedan o pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital suscrito, los valores correspondan al valor nominal de UN DÓLAR por cada acción. Así mismo, queda constancia que la accionista señora Mónica Elisabeth Paredes Fiallos, cede, en su totalidad, su derecho de atribución en este aumento de capital, en favor de los señores Adrián Francisco Holguín Paredes, Jorge Humberto Holguín Paredes y Daniel Alejandro Holguín Paredes, quienes a su vez también negocian las fracciones de acción, con el fin determinado anteriormente.

A las once horas cincuenta minutos, el señor Presidente de la junta sugiere que, con la finalidad de que los señores accionistas, conozcan cuál va a ser su participación accionaria luego del aumento de capital, se autorice un receso de veinte minutos para elaborar el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital suscrito dentro del autorizado, sugerencia que es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

Transcurridos veinte minutos, cuando son las doce horas con diez minutos, se reinstala la junta y se procede a dar lectura al cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, en el mismo que ya se incluye la negociación de las fracciones de acción y la cesión del derecho de atribución. Concluida la lectura del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los accionistas presentes aprueban por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, el mismo que por haber sido aprobado por la presente junta, forma parte integrante de esta acta.

3. REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Rodrigo Abel Sánchez Paredes, Presidente de la empresa, manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en los numerales uno y tres, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social vigente, para lo cual solicita al señor Secretario que lea el proyecto de reforma al texto del artículo quinto del estatuto social, que previamente fue elaborado y que dice:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y ACCIONES: *El capital suscrito de la Compañía es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DÓLARES (US \$ 13'426.000,00) de los Estados Unidos de América y está dividido en TRECE MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISÉIS MIL (13'426.000) acciones, de UN DÓLAR (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de la 00000001 a la 13'426.000, inclusive.*

Las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, serán indivisibles y conferirán a sus titulares los derechos determinados en Ley y en el presente estatuto. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas. En el caso de copropiedad de acciones, los condueños de ella podrán ejercer los derechos inherentes a tales acciones, previa designación de un apoderado o administrador común, realizada por los interesados o, a falta de acuerdo, por un Juez competente."

La propuesta de reforma al texto del artículo quinto del estatuto social vigente es puesta a consideración de los señores accionistas presentes, quienes, por unanimidad de votos del



capital pagado concurrente resuelven aprobarlo y disponen que la gerencia realice las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta.

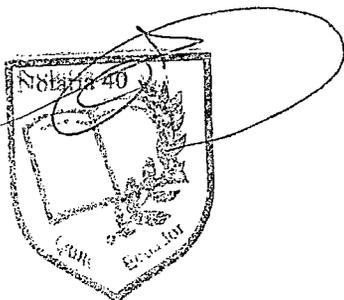
4. AUTORIZACIONES.

Por sugerencia del señor Rodrigo Abel Sánchez Paredes, Presidente de la Compañía, los accionistas presentes, resuelven autorizar al señor Gerente General para que, con motivo de los actos societarios aprobados, realice lo siguiente:

- a) Que en la escritura de aumento de capital suscrito dentro del autorizado se incorporen el acta y el cuadro de aumento de capital que fue aprobado por la presente junta general de accionistas.
- b) Que en la escritura de aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado y reforma del artículo quinto del estatuto social vigente, declare aumentado el capital suscrito dentro del capital autorizado y reformado el artículo quinto del estatuto social, conforme consta de las resoluciones adoptadas en la presente junta general extraordinaria de accionistas y que este documento forme parte integrante de la escritura pública que se otorgue.
- c) Que suscriba la correspondiente escritura pública y realice las gestiones necesarias en cumplimiento de lo resuelto en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.
- d) Que una vez perfeccionado el trámite, mediante su inscripción en el Registro Mercantil, anule los actuales títulos de acción y, en su reemplazo emita y suscriba conjuntamente con el Presidente, los nuevos títulos de acción con el capital social incrementado.
- e) Que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando fondos de la compañía, valores que serán cobrados a los señores accionistas, para cumplir con las disposiciones contempladas Normas Internacionales de Información Financiera.
- f) Que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se convocó a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual, solicita que la Junta General acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las doce horas cuarenta minutos, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario de la Junta y todos los accionistas. En Quito, a doce de Abril del año dos mil dieciocho, a las doce horas cincuenta y cinco minutos.



Dra. Paola Andrade Torres

Se agregan al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del acta; b) Lista de los accionistas concurrentes; c) Grabación en medio magnético de la presente Junta General de Accionistas; y, d) Poderes de los accionistas que asisten representados.- Firman: Rodrigo Sánchez Paredes.- **PRESIDENTE – ACCIONISTA.-** Álvaro Fernando Sánchez Campos.- **GERENTE GENERAL – SECRETARIO – ACCIONISTA.-** Ileana del Rocío Paredes Altamirano (Herederos).- **ACCIONISTA.-** Mario Estéfano Paredes Altamirano.- **ACCIONISTA.-** Mauricio Eduardo Paredes Altamirano.- **ACCIONISTA.-** Gino Iván Paredes Fiallos.- **ACCIONISTA.-** Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes.- **ACCIONISTA.-** Mónica Elisabeth Paredes Fiallos.- **ACCIONISTA.-** Teresita del Rosario Ortiz Sánchez.- **ACCIONISTA.-** Jorge Vinicio Paredes Fiallos.- **ACCIONISTA.-** Jorge Geovanny Paredes Valencia.- **ACCIONISTA.-** José Luis Ortiz Sánchez.- **ACCIONISTA.-** María de Lourdes Sánchez Campos.- **ACCIONISTA.-** Martha Sánchez Campos.- **ACCIONISTA.-** Rodrigo Xavier Sánchez Campos.- **ACCIONISTA.-** Adrián Francisco Holguín Paredes.- **ACCIONISTA.-** Jorge Humberto Holguín Paredes.- **ACCIONISTA.-** Daniel Alejandro Holguín Paredes.- **ACCIONISTA.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-

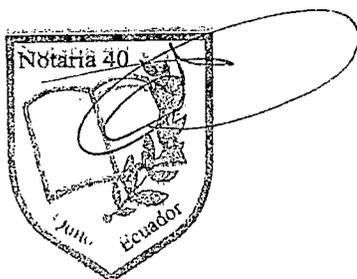


Álvaro Fernando Sánchez Campos
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
SUCESORES DE JACOBO PAREDES M S.A.**

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO ACTUAL US \$ | % CAPITAL | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO LUEGO DE NEGOCIACIÓN DE FRACCIONES Y CESIÓN DEL DERECHO DE ATRIBUCIÓN | CAPITAL PAGADO CON | | TOTAL CAPITAL SUSCRITO US \$ | NÚMERO DE ACCIONES |
|---|-------------------------------|--------------------|--|---------------------------|--|------------------------------|--------------------|
| | | | | UTILIDADES EJERCICIO 2017 | RESULTADOS ACUMULADOS SUBCUENTA RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN NIIF POR PRIMERA VEZ | | |
| Ileana del Rocío Paredes Altamirano (Herederos) | 284.462,00 | 2,345885% | 30.497,00 | 30.286,94 | 210,06 | 314.959,00 | 314.959 |
| Mario Estéfano Paredes Altamirano | 817.234,00 | 6,739518% | 87.614,00 | 87.011,69 | 602,31 | 904.848,00 | 904.848 |
| Mauricio Eduardo Paredes Altamirano | 817.232,00 | 6,739502% | 87.614,00 | 87.011,48 | 602,52 | 904.846,00 | 904.846 |
| Gino Iván Paredes Fiallos | 1.022.101,00 | 8,429004% | 109.577,00 | 108.824,08 | 752,92 | 1.131.678,00 | 1.131.678 |
| Rosario de las Mercedes Sánchez Paredes | 1.466.066,00 | 12,090269% | 157.174,00 | 156.093,46 | 1.080,54 | 1.623.240,00 | 1.623.240 |
| Mónica Elisabeth Paredes Fiallos | 327.357,00 | 2,699629% | - | - | - | 327.357,00 | 327.357 |
| Teresita del Rosario Ortiz Sánchez | 520.189,00 | 4,289865% | 55.768,00 | 55.385,03 | 382,97 | 575.957,00 | 575.957 |
| Jorge Vinicio Paredes Fiallos | 1.022.100,00 | 8,428996% | 109.577,00 | 108.823,97 | 753,03 | 1.131.677,00 | 1.131.677 |
| Jorge Geovanny Paredes Valencia | 806.049,00 | 6,647279% | 86.415,00 | 85.820,82 | 594,18 | 892.464,00 | 892.464 |
| José Luis Ortiz Sánchez | 520.189,00 | 4,289865% | 55.768,00 | 55.385,03 | 382,97 | 575.957,00 | 575.957 |
| Rodrigo Abel Sánchez Paredes | 1.552.328,00 | 12,801649% | 166.421,00 | 165.277,86 | 1.143,14 | 1.718.749,00 | 1.718.749 |
| María de Lourdes Sánchez Campos | 570.148,00 | 4,701864% | 61.124,00 | 60.704,21 | 419,79 | 631.272,00 | 631.272 |
| Martha Sánchez Campos | 570.148,00 | 4,701864% | 61.124,00 | 60.704,21 | 419,79 | 631.272,00 | 631.272 |
| Rodrigo Xavier Sánchez Campos | 570.148,00 | 4,701864% | 61.124,00 | 60.704,21 | 419,79 | 631.272,00 | 631.272 |
| Álvaro Fernando Sánchez Campos | 570.148,00 | 4,701864% | 61.124,00 | 60.704,21 | 419,79 | 631.272,00 | 631.272 |
| Adrián Francisco Holguín Paredes | 229.985,00 | 1,896627% | 36.355,00 | 36.104,72 | 250,28 | 266.340,00 | 266.340 |
| Jorge Humberto Holguín Paredes | 230.058,00 | 1,897229% | 36.362,00 | 36.112,51 | 249,49 | 266.420,00 | 266.420 |
| Daniel Alejandro Holguín Paredes | 230.058,00 | 1,897229% | 36.362,00 | 36.112,51 | 249,49 | 266.420,00 | 266.420 |
| TOTAL | 12.126.000,00 | 100,000000% | 1.300.000,00 | 1.291.066,94 | 8.933,06 | 13.426.000,00 | 13.426.000 |



Ora. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte y dos días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000044577



20181701040P05382

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20181701040P05382 | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 22 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:58) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que te representa |
| Jurídica | SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790038785001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | ALVARO FERNANDO SANCHEZ CAMPOS |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | LA FLORESTA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 1300000.00 | | | | | |

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA. (ACTUALMENTE SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.), OTORGADA EN ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1968; TOMÉ NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, CONTENIDO EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, Y CELEBRADO CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LA NOTARIA 40ª DE ESTE CANTÓN.- QUITO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2018.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000100110



20181701002O02550

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O02550

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 24 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:12) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA. (ACTUALMENTE SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A.) |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-11-1968 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 0 |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 1790038785001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-10-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20181701040P05382 |


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Direccion Nacional de Registro
 Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 79283



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 123824 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/11/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5867 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1704911229 | SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO | ACCIONISTA |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA) |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /22/10/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | SUCESORES DE JACOBO PAREDES M. S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

| |
|---|
| SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1138 TOMO 99 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/12/1968.- |
|---|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



